

TEMÁTICA	FECHA DE ENTREGA
<p data-bbox="140 248 272 282"><u>TAREA 1</u></p> <p data-bbox="150 315 1107 450">A) Realiza un análisis DAFO del centro educativo mediante entrevistas a miembros de la comunidad educativa. Establece cinco ítems mínimos en cada una de las dimensiones que articulan el DAFO.</p> <p data-bbox="150 483 1059 517">B) Describe el centro educativo desde las siguientes perspectivas:</p> <ul data-bbox="161 521 1102 651" style="list-style-type: none">- El entorno del centro educativo.- Instalaciones y equipamientos.- Organigrama del centro en cuestión (personal docente y no docente)- Familias. <p data-bbox="512 685 740 719">(Máximo 5 folios)</p>	<p data-bbox="1187 416 1390 450">6 NOVIEMBRE</p>

TAREA 2

Legislación. Responde a las siguientes cuestiones:

- 1.- Escribe el proceso de asignación de tutorías del centro educativo a principio de curso y el documento legislativo que lo regula.
- 2.- Describe cómo se realizan los turnos de recreo y compáralo con la normativa que lo regula.
- 3.- El equipo directivo tiene asignada horas de docencia que depende del número de líneas. Señala cuántas horas lectivas realizan según la normativa.
- 4.- Enumera la tipología de ACNEAE y cita la normativa que lo regula
- 5.- Escribe la distribución horaria de asignaturas de tu ciclo citando la normativa que lo regula. Posteriormente, compara el horario del ciclo con el de tu tutoría ¿Cómo ha sido ese reparto? ¿Dónde se han integrado las horas de libre disposición en tu nivel y ciclo?
- 6.- ¿Quiénes componen la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)? ¿Con qué periodicidad se reúnen? Cita la normativa que lo regula.
- 7.- Cita las diferentes coordinaciones de planes y/o proyectos educativos existentes en tu centro. Escribe la reducción en el horario lectivo que les corresponden a cada uno de ellos. Compáralo con la normativa vigente teniendo en cuenta que una hora lectiva de reducción corresponde a 1 hora y una sesión a X minutos (depende del centro). Reflexiona esta cuestión.
- 8.- ¿Cuántas veces puede repetir un estudiante en la etapa de Primaria? ¿Y si es un ACNEE? Cita la legislación que apoya tu respuesta.
9. Describe los canales de comunicación oficial que integran el Plan de Competencia Digital Educativa (CompDigEdu) y son utilizados con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

(Extensión máxima 10 folios)

18 DICIEMBRE

TAREA 3

8 ENERO

Analiza y describe una unidad de programación impartida por tu tutor/a. Seguidamente, responde a las siguientes cuestiones:

- A. Desarrolla la situación de aprendizaje junto con sus actividades desarrolladas por tu tutor/a.
- B. ¿Cómo se ha atendido a la diversidad del grupo?
- C. Describe la coordinación del tutor/a con el resto de equipo docente.
- D. ¿Qué metodologías de enseñanza-aprendizaje se han empleado?
- E. ¿Cuál ha sido el proceso de evaluación llevado a cabo, incluyendo técnicas, instrumentos y momentos?
- F. En el caso de emplearse recurso con TIC en esta unidad, describe su uso.
- G. ¿Se comunican los resultados a las familias?
- H. Realiza una propuesta de mejora de todo lo descrito anteriormente.

(Máximo 10 folios)

TAREA 2. Apoyo a las preguntas de legislación

Pregunta 1. Art 73. Elaboración de horarios. [Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.](#)

Reflejado en la PGA del centro

Pregunta 2. Art 79. Elaboración de horarios. [Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.](#)

Pregunta 3. Art 72. Elaboración de horarios. [Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.](#)

También se puede encontrar en las instrucciones de principio de curso:

4.2.1.1. Horas lectivas. Punto 3.D

15 horas si el centro tiene menos de 9 unidades.

12 horas si el centro tiene entre 9 y 17 unidades.

9 horas si el centro tiene entre 18 y 27 unidades.

6 horas si el centro tiene 28 o más unidades.

Pregunta 4. Atendiendo a la [Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla](#) y modificada por la [LOMLOE, Título II-Capítulo I o Art. 25 ORden 678](#)

LOE	LOMCE	LOMLOE
necesidades educativas especiales	necesidades educativas especiales	necesidades educativas especiales
		retraso madurativo
		trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
dificultades específicas de aprendizaje	TDAH dificultades específicas de aprendizaje	trastornos de atención o de aprendizaje
		por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
		encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa
altas capacidades intelectuales	altas capacidades intelectuales	altas capacidades intelectuales
haberse incorporado tarde al sistema educativo	haberse incorporado tarde al sistema educativo	haberse incorporado tarde al sistema educativo
por condiciones personales o de historia escolar	por condiciones personales o de historia escolar	por condiciones personales o de historia escolar

Pregunta 5. [Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.](#)

ANEXO IV

Horario para la etapa de Educación Primaria

Áreas	Ciclos/Horas semana *		
	1.º	2.º	3.º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.	7	7	6,5
Educación Artística.	5	5	4,5
Educación Física.	5	5	4,5
Educación en Valores Cívicos y Éticos. **	0	0	0 2
Lengua Castellana y Literatura.	8	8	8
Lengua Extranjera.	5	5	4,5
Matemáticas.	8	8	8
Religión. ***	2	2	2
Horas de libre disposición.	5	5	5
Recreo.	5	5	5
Total.	50	50	50

* Los centros deberán distribuir las horas previstas para cada ciclo entre los dos cursos que lo conforman.

** El área de Educación en Valores Cívicos y Éticos se impartirá únicamente en 6.º curso.

*** Los alumnos y alumnas que no cursen enseñanzas de Religión recibirán la debida atención educativa por parte de los centros, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de esta orden.

Pregunta 6. Capítulo III del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y concretada actualmente **por las instrucciones de principio de curso**

- Estará integrada por el **director o directora** del centro, que ejercerá su presidencia; el **jefe o la jefa de estudios**; los **coordinadores o coordinadoras de equipo de ciclo**; el **coordinador o coordinadora de la Competencia Digital Educativa** y, en su caso, el **orientador u orientadora** del centro o un miembro de los servicios de orientación que corresponda al centro. Actuará como secretario o secretaria el docente de menor edad.

- **Se reunirá con una periodicidad mensual y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar este y cuantas otras se consideren necesarias.** Las convocatorias de estas reuniones se realizarán de modo que pueda asistir el representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

- La CCP deberá tener establecidas las directrices generales para la elaboración y revisión del proyecto curricular antes del comienzo de la elaboración de dicho proyecto. Asimismo, la Comisión deberá establecer durante el mes de septiembre, y antes del inicio de las actividades lectivas, un calendario de actuaciones para el seguimiento y evaluación de los proyectos curriculares de etapa y de las posibles modificaciones de los mismos que puedan producirse como resultado de la evaluación.

- En los centros con menos de doce unidades las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica serán asumidas por el Claustro del profesorado.

Pregunta 7. Las diferentes coordinaciones aparecen reflejadas en las instrucciones de principio de curso (Punto 4.2.1.1.) y son las siguientes atendiendo al número de líneas.

Ejemplo, un Coordinador de Competencia Digital en un CEIP de 2 líneas (18 grupos) le corresponden 4 horas lectivas, es decir 240 minutos, pero su centro le dice que son 4 sesiones, por tanto, solo se le reducen 216 minutos. El estudiante que reflexione porque a veces le dan más de la cuenta y otras menos.

Coordinadores de ciclo. 1 hora lectiva por cada 3 grupos que tenga el ciclo

Coordinación de la Competencia Digital Educativa.

- Hasta 18 grupos se asignarán 4 horas lectivas.
- De 19 a 35 grupos se asignarán 5 horas lectivas.
- De 36 en adelante se asignarán 6 horas lectivas.

Coordinación de bienestar y protección. 2 horas lectivas.

Coordinador de atención a la diversidad

Responsable de igualdad. 2 horas lectivas.

Coordinación PROA +. 2 horas lectivas.

Comedor: En los centros con comedor y/o transporte escolar, se contabilizarán 3 periodos lectivos a la persona integrante del equipo directivo encargada de coordinar estos servicios.

Coordinador de biblioteca o de plan lector: 1 hora lectiva por cada 6 grupos.

Asesoría Lingüística del Programa Educativo Bilingüe (PEB). British Council.

- Asesoramiento: 2 horas lectivas.

- Planificación y organización: 2 horas lectivas. En función de las necesidades organizativas de cada centro, podría determinarse que el asesor lingüístico asumiera las labores de coordinación del programa bilingüe.
- Elaboración de recursos didácticos: 3 horas lectivas.
- Función en el aula/centro: 16 horas lectivas.

Actividades deportivas y artísticas fuera del horario lectivo tendrán 1 hora lectiva por cada 6 grupos de alumnos o alumnas o fracción.

Otras posibles responsabilidades de coordinación. La dirección del centro podrá nombrar, según las necesidades del mismo, a otros docentes como coordinadores o coordinadoras, quedando sus funciones reguladas en los documentos del centro.

Coordinador del Prácticum UGR, coordinador de formación, Huerto, MUS-e, eTwinning, Centros agrupados, Erasmus+...

Pregunta 8. Solo 1 vez, independientemente que sea ACNEE o no

Artículo 21. Promoción. [Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.](#)

Pregunta 9. En Ceuta, dependiente del MEFPD debe utilizarse únicamente el correo ofrecido por la Dirección Provincial de Ceuta de Microsoft acabado en @educeuta.es.

Además, podrán utilizarse plataformas recogidas en el plan de competencia digital educativa o plan de convivencia, que no deban integrar datos personales de adultos o menores (nombre, apellidos, fotos, correos, teléfonos, huellas dactilares, domicilio...)

Más información aquí [CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CENTROS EDUCATIVOS](#)